

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, San Salvador a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

I.- ANTECEDENTES:

Que la oficina antes mencionada ha recibido Solicitud de Información No. FOSALUD-dos mil dieciocho-cero cero seis, con fecha veintiséis de abril de dos mil dieciocho, la cual fue admitida el día quince de mayo del mismo mes y año, notificada vía correo electrónico del Sistema de Gestión de Solicitudes de Gobierno Abierto del Órgano Ejecutivo, solicitud hecha por [REDACTED] de San Salvador, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] personal solicito la siguiente información:

- 1) *Contratos que pudieran haber sido firmados con cualquiera de las siguientes empresas:*
ACTIVE IT CORP, S.A. DE C.V.
ACTIVE SYSTEMS SERVICES S.A. DE C.V.
ACTIVE SYSTEMS S.A. DE C.V.
Bajo cualquier modalidad de contratación para un periodo de 2012 a 2017.

II.- FUNDAMENTOS DE HECHO:

Que el Fondo Solidario para la Salud, FOSALUD, con el fin de hacer efectivo el derecho al Acceso a la Información Pública considerado como un derecho humano, ha puesto a disposición del usuario o de la población en general la Oficina de Información y Respuesta /Unidad de Acceso a la Información Pública, la cual es activada mediante el acto material de presentar la solicitud de información pública (en persona, mediante apoderado o en forma electrónica) y cuyo acceso se encuentra garantizada por la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento según se infiere de los artículos 1 y 2 de la citada ley.

Es así como la so [REDACTED] hace efectivo su derecho al acceso a la información pública haciendo uso de los mecanismos que la ley pone a disposición, realizando el acto material de presentar su solicitud antes señalada para el tramite respectivo por lo que se procedió a ordenarla de acuerdo a la solicitud antes expresada para su entrega, y no posee restricciones de ningún otro tipo.-

III.- FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Que efectivamente la información solicitada es de carácter publica y cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública, y los arts. 50, 54 y 55 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 LAIP, por lo cual se procedió a admitirla mediante auto de admisión de fecha quince de mayo de dos mil dieciocho, notificado vía correo electrónico y a darle el tramite respectivo a la solicitud antes expresada.

IV.- ACCIONES REALIZADAS:

1. Que con el fin de darle cumplimiento al artículo 18 de la Constitución de la Republica, y artículos 1 y 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realizaron las diligencias internas necesarias remitiendo correo electrónico al Jefe UACI, Licenciado Hugo Cruz, para obtener la información solicitada.-

2. Que mediante correo electrónico recibido, de parte de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, se recibió la información siguiente:

Adjunto al presente se remiten siete archivos en PDF (6 Órdenes de Compra y 1 Contrato) que corresponden a procesos de compras realizados en los periodos 2012 al 2017 y que fueron contratadas las empresas solicitadas, por lo que para dar cumplimiento al requerimiento de información solicitada por una ciudadana, se proporciona los archivos y el detalle siguiente:

No.	Proceso	Orden de Compra/Contrato	Empresa
1	Libre Gestión No. 31/2012	Orden de Compra No. 26/2012	Active Systems, S.A. de C.V.
2	Libre Gestión No. 18/2013	Orden de Compra No. 16/2013	Active Systems Services, S.A. de C.V.
3	Libre Gestión No. 18/2014	Orden de Compra No. 12/2014	Active Systems Services, S.A. de C.V.
4	Libre Gestión No. 39/2015	Orden de Compra No. 31/2015	Active Systems, S.A. de C.V.
5	Libre Gestión No. 12/2016	Orden de Compra No. 09/2016	Active It Corp, S.A. de C.V.
6	Libre Gestión No. 45/2016	Contrato No. 84/2016	Active It Corp, S.A. de C.V.
6	Libre Gestión No. 12/2017	Orden de Compra No. 07/2017	Active It Corp, S.A. de C.V.

POR TANTO y en vista de lo anterior de conformidad a los Art. 18 de la Constitución, Arts. 3, 4, 24, 62, 65, 68 inc. 2º, 66, 72 y 74 de la LAIP, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, y a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento, se RESUELVE:

- a) ENTREGUESE la información pública solicitada y requerida [REDACTED] en su carácter personal, en la forma antes expresada, la cual se adjuntara a la notificación respectiva de la presente Resolución en el formato de PDF como se expresó anteriormente;
- b) En caso de no estar de acuerdo a la información solicitada y remitida bajo la presente resolución, la solicitante puede interponer el recurso respectivo del mismo ante el mismo oficial que resolvió sobre su solicitud o ante el Instituto de Acceso a la Información Pública; y
- c) NOTIFIQUESE la presente Resolución al correo electrónico [REDACTED] señalado por la solicitante para recibir notificaciones.

Lic. Marta Arévalo

Oficial de Información

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

